

Ciénega de Flores, Nuevo León, a 14 de octubre del 2024

**Asunto:** Respuesta solicitud de información

**Folio:** 191112924000120.

**A QUIÉN CORRESPONDA:**

Por medio del presente escrito en atención a su solicitud de información presentada en fecha 12 de septiembre del año 2024-dos mil veinticuatro, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia), comparezco ante usted a exponer lo siguiente:

**PRIMERO. - DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN** presentada el 12 de septiembre del año 2024-dos mil veinticuatro, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia), se presentó un requerimiento, al que se le asignó el folio: **191112924000120**, en dónde preciso:

*“- Solicito constancia, contrato, convenios y/o documentos análogos que digan relación a prestación de servicios jurídicos con los ABOGADOS ubicados en la calle Ignacio López Rayón 400 norte, centro Monterrey, N.L., en lo concerniente a diversos juicios en materia administrativa que éste Sujeto Obligado tiene en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León.*

*. - Solicito, de lo anterior referido, en VERSIÓN PÚBLICA todos y cada uno de los documentos que se ventilan de este sujeto obligado a través de la representación de señalados ABOGADOS en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León (Demandas, Contestaciones, Actuaciones, etc.). (SIC)*

**SEGUNDO. - TRÁMITE.** Una vez remitida la solicitud de información a este sujeto obligado y previa confirmación de los requisitos de procedibilidad conforme a lo establecido en los artículos 147 y 149, fracciones II, III y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León se procedió al estudio del requerimiento.

**TERCERO. - ESTUDIO.** Por lo que, a fin de garantizar su derecho humano de acceso a la información y en cumplimiento en el artículo 58, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y una vez que la solicitud interpuesta fuera turnada al área correspondiente, siendo en el caso en concreto, Dirección de Transparencia, se otorga al solicitante lo siguiente:



Conforme a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Que después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los archivos físicos e informáticos de esta dependencia a mi cargo, Fuentes de Acceso Público, no se encontraron o localizaron documentos y/o archivos generados, obtenidos, adquiridos, o que se conserven por este sujeto obligado a nombre de los "ABOGADOS ubicados en la calle Ignacio López Rayón 400 norte, centro Monterrey, N.L."

Por lo que en términos de la fracción IV del artículo 149 y del 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se le notifica al solicitante que, con los datos proporcionados mediante su consulta, resultan insuficientes o incompletos para que esta autoridad pueda proceder a una identificación plena del sujeto y del acto de autoridad solicitado, y en ilación, poder brindarle la información pública. Se hace de su conocimiento que queda a salvo su derecho a interponer, respecto de la presente respuesta, el Procedimiento de Impugnación, en los términos del Capítulo I del Título Octavo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Por lo que prevaleciendo el principio de máxima orientación al solicitante, se le recomienda dirigir su petición con mayores datos con los que cuente que permitan a esta autoridad identificar la sociedad y el acto de autoridad al que se refiere.

El presente asunto se archiva como asunto totalmente concluido

Sirva lo anterior para garantizar su derecho humano de acceso a la información y en cumplimiento en el artículo 58, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Notifíquese al particular mediante Plataforma Nacional de Transparencia.

Para cualquier duda, comentario, sugerencia o aclaración ponemos a sus órdenes el correo

[unidadde transparencia@cienegadeflores.gob.mx](mailto:unidadde transparencia@cienegadeflores.gob.mx) y al teléfono 8196902300.

Le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES,  
NUEVO LEÓN.**



**Ciénega  
de Flores**

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



**CIÉNEGA DE FLORES**  
Gobierno Municipal 2024-2027

